Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.444 email: secretariamunicipal2016@outlook.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V. N° 087/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO CON SU PLANO Y COMPUTO MÉTRICO PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA DE 5.80 X 6.80 CON TECHO DE TEJA EN EL COLEGIO NACIONAL "JUAN ALEJO MARTÍN ROBADIN" DE LA COMPAÑÍA TACURUTY DEL DISTRITO DE VILLETA, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONACIDE.

Villeta, 26 de enero de 2021.

VISTA: El proyecto para la Construcción de Aula de 5.80 x 6.80 con Techo de Teja, en el Colegio Nacional "Juan Alejo Martín Robadin", de la Compañía Tacuruty del Distrito de Villeta, aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51° de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, establece que: serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: *a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.*

Que, en lo relativo a las construcciones, la referida Ley Orgánica Municipal establece que: *Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.*

Por tanto, basándose en normas legales vigentes

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Artículo 1° APROBAR el proyecto con su plano y cómputo métrico para la Construcción de Aula de 5.80 x 6.80 con Techo de Teja, en el Colegio Nacional "Juan Alejo Martín Robadin", de la Compañía Tacuruty del Distrito de Villeta, con Recursos provenientes del FONACIDE, conforme al detalle del Anexo que contiene los planos y cómputos métricos de la presente resolución.

Artículo 2° ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY ESCOBAR OLMEDO — **Secretaria General**

SR. TEODOSIO GOMÉZ IBAÑEZ — **Intendente Municipal**